



R-DNAT-2023-662
SALTA, 12 de mayo de 2023
Expediente N° 10.392/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos a diferentes asignaturas de la carrera de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscripto (R-CDNAT-2014-198), el Director de la Escuela de Geología, Geól. Luis A. Alvarez, eleva la nómina de asignaturas que solicitaron la cobertura de los presentes cargos.

Que – a juicio del suscripto – corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de **ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS** para las siguientes asignaturas de la carrera de Geología, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

INGENIERÍA RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

<u>Materia</u>	<u>Cantidad de Cargos Solicitados</u>
PRÁCTICA GEOLÓGICA I	6 (seis)
PETROLOGÍA SEDIMENTARIA	2 (dos)
MINERALOGÍA II	5 (cinco)

ARTÍCULO 2º.-INDICAR que los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

- . Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.
- . Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.
- . Tener aprobada – por lo menos – dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos veinticuatro (24) meses previos al cierre de inscripción en conformidad a la res. R-CDNAT-2022-311.
- . Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

ARTÍCULO 3º.-ESTABLECER que los interesados – a los efectos de sus respectivas inscripciones deberán:

- . Completar el formulario de solicitud de adscripción, el que se está disponible en la página Web de esta Facultad.



R-DNAT-2023-662
SALTA, 12 de mayo de 2023
Expediente N° 10.392/2023

- . Fotocopia de ambos lados del D.N.I.
- . Estado curricular actualizado.
- . Currículum vitae.

ARTÍCULO 4°.- FIJAR el siguiente cronograma a estos fines:

- . Período de Publicidad: 16 al 22 de mayo de 2023.

. Inscripciones: 23 al 31 de mayo de 9 a 13 horas en la Dirección General Administrativa Académica, de acuerdo a las condiciones enunciadas en el ARTÍCULO 3° de la presente.

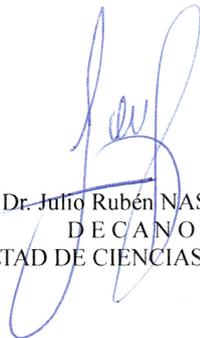
ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Geología y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, difúndase por redes sociales y carteleras de la Facultad para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.

pgf



Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES